

**OFICIO ORDINARIO Nº 05321/2025****ANT.:****MAT.:** Envía anteproyecto de revisión de la Norma primaria calidad del aire SO<sub>2</sub>**Santiago, 19/08/2025****DE: MARÍA HELOISA JUANA ROJAS CORRADI  
MINISTRA  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE****A: CONSEJO NACIONAL PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO**

Junto con saludar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del D.S. N° 38 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, se informa que, mediante Resolución Exenta N° 5033, del 28 de julio de 2025, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el anteproyecto de la norma primaria de calidad del aire para dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), elaborado a partir de la revisión del Decreto Supremo N° 104, de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente y lo somete a consulta pública.

Según el reglamento antes mencionado, el Consejo Consultivo Nacional para la Sustentabilidad y el Cambio Climático, debe emitir su opinión fundada sobre el anteproyecto en un plazo máximo de 60 días hábiles contados desde la recepción de la copia del anteproyecto y el expediente.

Dicho Consejo deberá emitir su opinión en la sesión ordinaria o extraordinaria convocada para tales efectos. Por consiguiente, cumpla con enviar a usted una copia del Anteproyecto y su expediente en formato digital para su consideración.

Para acceder al expediente de la revisión normativa, deberá ingresar al sitio de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente, disponible en el siguiente enlace:

[https://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id\\_expediente=942156](https://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id_expediente=942156)

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**MARÍA HELOISA JUANA ROJAS CORRADI**

Ministra

Ministerio Del Medio Ambiente

JPU/CTC/RTR/EMR/MAD

Incl.: Documento Digital: Anteproyecto SO2 [Ver](#)

C.C.: CRISTIAN IGNACIO TOLVETT CARO - DIVISIÓN DE CALIDAD DEL AIRE



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=22313152&hash=0a38a>